



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0242-2016-MPYLO/ALC**

La Oroya, 28 de noviembre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras(...);

Que, asimismo la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando en los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, nacional e internacional brindando el arte y cultura dentro nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en nuestra provincia de Yauli-La Oroya, por haber participado en la 1era Feria Internacional del Libro "Perla de los Andes" realizado el 28 de noviembre del presente año por la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui";

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **VISITANTE ILUSTRE** al **SR. ALFREDO MARIA VILLEGAS OROMI** de nacionalidad Uruguayo por haber participado en la 1era Feria Internacional del Libro "Perla de los Andes" realizado el 28 de noviembre del presente año por la Institución Educativa Emblemática "José Carlos Mariátegui".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR** la presente en señal de agradecimiento por la primera autoridad edil, por su grata visita a nuestra Provincia de la Yauli-La Oroya.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 **Carlos Arredondo Mayta**  
**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA